

CIENTO SEIS .- En la ciudad de Matapán, a las nueve horas del día -14 veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y des.-Ante mí, JOSE GERMAN VIDES JUAREZ, Notario del domicilio de Santa Ana y del de San Salvador, com 18 parece la señora VICTORINA LEMUS GALDAMEZ, de cuarenta y un años de edad, de oficios domésticos, de este domicilio, a quien no conozco, pero la identifico por medio de su cédula de identidad personal número dos-tres cero, die mil ciento noventa y seis y me DICE: Que por inscripción número DIEZ, del-20 Libro MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO, del Registro de la Propiedad de este Departamento, es dueña y está en legítima posesión de un inmueble rústico, que formó parte del denominado Astilleros o Punteagudo, situado al norte la Finca San Enrique de esta jurisdicción, ahora Cantón El Panal de esta

76000

Nº 0191984



T.R. 0192170



Nº 0191985



T.R. 0192171



risdicción que no lo expresa su antecedente, señalado en su antecedente como la segunda de una superficie de veinticuatro hectáreas, ochenta áreas, s senta y ocho centiáreas, pero en realidad de treinta y cinco hectáreas, tre inta y cinco áreas, cuyas medidas, linderos y demás características se sena lan en el antecedente citado; ahora de menor superficie por ventas anteriores. Que del resto de terreno que aún le pertenece y hacia el rumbo sur-po niente del mismo, desmembra una parcela de terreno de la misma naturaleza y tuación de una superficie de setenta áreas, que linda por los rumbos NOR-TE y ORIENTE: con resto de terreno que se reserva.la otorgante; al SURicon lo vendido a Oscar Enrique Figueroa Sandoval, antes de Reberto-Sanabria; y al PONIENTE: con Efrain Pacheco, carretera Internacional a Anguiatú de por medio, antes camino a Anguitú. Inmueble que no está ni ha estado arrendado pero el precio de su arrendamientos la fecha del traspaso, se estima en Tres ientos Colones, sin cultivo permanente ni accesorio alguno. Que por el pre cio de OCHENTA Y CINCO MIL COLONES, que declara haber recibido de parte de el CONCEJO MUNICIPAL DE METAPAN, vende a dicho Concejo, libre de gravamen, la porción de terreno desmembrada y especialmente descrita, transfiriéndol en consecuencia el dominio, posesión y demás derechos anexos que sobre lo 19 vendido le corresponde, de todo lo cual le hace entrega y tradición, quedan do con todas las obligaciones que la ley impone a los vendedores.Presente el senor Carmen SALAZAR LANDAVERDE, conocido por CARMEN SALAZAR, de cuarenta y cinco años de edad, agricultor, de este domicilio, a quien conozco y lo identifico por medio de su cédula de identidad personal número: dos-tres 24 cero, cero, seis mil cuatrocientos treinta y cuatro, actuando en su calidad-

de Alcalde Municipal del CONCEJO MUNICIPAL DE METAPAN y en la calidad en que comparece me DICE: Que acepta la venta que por medio de este instrumen to se le hace, que se da por recibido, en el carácter en que compàrece, de el inmueble que a la CORPORACION MUNICIPAL que representa, se le vende y que se ha descrito y de todos los derechos que se le trànsfieren a au repr sentada, con la tradición. Los comparecientes me declaran que entre la ven dedora y el Concejo Municipal de Metapán no existe parentezco alguno y que lo vendido puede producir una renta anual de SILTE MIL OCHENTA Y TRES COLO NES, TREINTA Y TRES CENTAVOS. - Agregaré legalmente el recibo de impuesto so bre Transferencia de Bienes Raíces que causa esta venta, la que no está exenta de impuesto alguno. Antes de redactar esta escritura advertí a los comparacientes que para poder inscribir el testimonio de la misma en el Re gistro de la Propiedad de este Departamento, es necesario agregar al mismo las constancias de solvencias de los impuestos de Renta y Patrimonio. DOY FE: de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el señor CAR-MEN SALAZAR LANDAVERDE, conocido por CARMEN SALAZAR, por haber tenido a la vista:a)Constancia de la Credencial extendida en la ciudad de San Salvador a las discisiete días del mes de abril de mil novecientos noventa y uno, por el Presidente, miembro Propietario y Secretario General del Concejo Centra de Elecciones, de la que aparece que el señor Carmen Salazar Landaverde, re 20 sultó electo como Alcalde del Concejo Municipal de Metapán, para el perío-21 do Constitucional que inicia el primero de mayo de mil novecientos noventa uno y finaliza el treinta de abril de mil novecientos noventa y cuatro;b) El Acuerdo número Ochenta y Dos, extendido por el señor Alcalde Municipa

OF-K-Dirección de Servicios Gráficos

Nº 0191986



T.R. 0192172

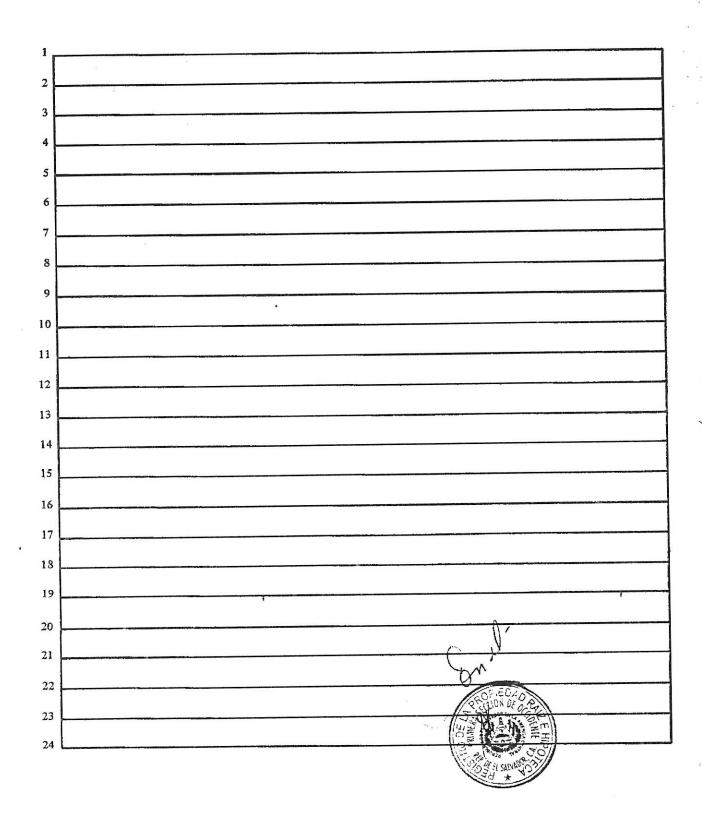


1,	y Secretario Municipal de la Alcaldía Municipal de esta ciudad, en esta ciu
2	dad, este día, del que aparece de que con fecha dieciocho de los corrientes
3	se emitió por el Concejo Municipal el Acuerdo número ochenta y dos por me-
4	dio del cual se autoriza al señor Alcalde Municipal, don Carmen Salazar Lan-
5	daverde, para que comparezca a la compraventa del inmueble antes descrito.
в	por la cantidad de Ochenta y Cinco Mil Colones. Hago constar, que el presen-
7	te contrato de compraventa, no causa impuesto de Transferencia por lo que-
8	no agregaré al legajo de anexos el recibo de impuesto sobre Transferencia
9	de Bienes Raíces y que los gastos de esta compraventa, como los de su ins-
10	cripción estarán a cargo de la Corporación compradora. Así se expresaron los
11	comparecientes, a quienes expliqué los efectos legales de este instrumento-
12	y leído que les hube integramente lo escrito, en un solo acto no interrum-
13	pido, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos. DOY FE
14	Entrelineas:de este Protoclo-VALE
15	
16	Victoria Lemus Galdane - Complety
17	10/7/7
18	Jen Je

RUBRICADAS .-

TEGISTRO DE LA PROPIEDAD RAIZ E HIPOTECAS
DE LA PRIMERA «ECO"ON DE OCCIDENTE

CA ASTRADO
SENTE ANAZZ de ASTRADO
COORRINADO. 8



No. 2655464

## RAZON Y CONSTANCIA DE INSCRIPCION SEGREGACION POR VENTA

Centro Nacional de Registros, Primera Sección de Occidente, el Registrador que suscribe, deja constancia que se ha inscrito a las 15:47:03 horas, del día Dos de Abril del año Dos Mil Ocho , en el sistema de Folio Real Automatizado, en la(s) Matrícula(s) detallada(s) a continuación:

Se ha segregado de la 1 .- Matrícula 20158557-00000, con un área de 219/115.3000 metros cuadrados, ubicada en AL NORTE DE LA FINCA SAN ENRIQUE JURISDICCION DE METAPAN, -, correspondiente a la ubicación geográfica de METAPAN, SANTA ANA, en el asiento 2.

, del documento de SEGREGACION POR VENTA.

La(s) matrícula(s) segregada(s) se detalla(n) a continuación :

1 .- Matrícula 20208671-00000, con un área de 7,000.0000 metros cuadrados, ubicada en DESMEMBRACION DE PORCION, CANTON EL PANAL METAPAN, -, correspondiente a la ubicación geográfica de METAPAN, SANTA ANA, en el asiento 1.

A favor de :

1.- ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN. Con un porcentaje de 100% de derecho de Propiedad.

El Instrumento que dió mérito a ésta inscripción fué presentado bajo el asiento de presentación N° 200402031607 a las 11:01:00 horas del día Nueve de Abril del año Mil Novecientos Noventa y Dos . Santa Ana, Cuatro de Abril del año Dos Mil Ocho .-

A PRODE OF ORALL STORY OF ORALL STOR

Lie Glorin Elba Chávez de Vega REGISTRADOR AUXILIAR



EN EL-

Rutant llun

Centro Nacional de Registros (CNR)





## CENTRO NACIONAL DE REGISTROS CNR OFICINA REGIONAL DE SANTA ANA

## CONSTANCIA DE CERTIFICACIONES LITERALES

El suscrito Registrador Jefe del CENTRO NACIONAL DE - EGISTROS de Santa Ana, Hace constar: que la anterior fotocopia compuesta de cinco hojas es una copia fiel de la MATRICULA FOLIO REAL COMPUTARIZADO NUMERO 20208671-00000 ASIENTO 1.

## ES CONFORME DERECHOS: DIEZ PUNTO SESENTA Y UNO DE DOLAR

Es conforme con los datos tomados de la inscripción original con la cual se confronto, Se expide la presente en Santa Ana, a las quince horas veintiocho minutos del veintitrés de Abril del dos mil trece.

Número de solicitud: 02201300005462-1

Número del comprobante: 0

Recibo de pago: 42187690

Elaborado por: Doris Alfaro

LIC. ALEX FRANCISCO QUINTANILLA MENDEZ

REGISTRADOR - JEFE